INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

CONTRATO N° 146/2014

SOME S.R.L.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 146/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Abril del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.R.L.**, con RUC Nº 80003164-4, domiciliada en la calle Primer Intendente y Ruta Internacional Km. 3 (Ciudad del Este – Paraguay), representada por la **Señora Gloria MENDOZA DE VILLALBA** con Cédula de Identidad 386.751 y el **Señor Ricardo Adelio DUARTE CÁCERES** con Cédula de Identidad 345.393, conforme a la Escritura Pública Nº 154 de fecha 19 de diciembre del año 1995, pasada ante la Escribana Teresita Gill Petta y al Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 02 de mayo de 2013. denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Contratación de los Servicios de hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Francisco Rojas Sosa
Direct. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blas y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Expendio de Insumos Sanitariales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

programa de suministros.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g)Resolución de Adjudicación Nº 025-018/14 de fecha 18 de marzo de 2014.-

(h)Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DPR/PR2 Nº 4253/14 de fecha 24 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.508.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos ocho millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1260/14 de fecha 24 de marzo de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	1.508.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 267.105.-

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 12/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 004-008/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 025-018/14 de fecha 18 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.809.600.000 (Guaraníes Un mil ochocientos nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser

Dr. Francisco Rojas
Director de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Asunción - Paraguay
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

Dr. GILBERTO ROMERO
Jefe Oficina de Coordinación
DSBS - IPS

HUGO ROSA ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (Sesiones)	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Eventos	Unidad	1.560	3.016	600.000	1.809.600.000
							Total G.	**1.809.600.000**

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Un mil ochocientos nueve millones seiscientos mil, IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAN DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de inicio del Servicio es de 02 (dos) días corridos posterior a la firma del Contrato.-La duración de los servicios será por un plazo de 12 (doce) meses a partir del inicio del mismo.

El oferente deberá presentar con su oferta los turnos que establecerán para la prestación de los servicios, asimismo deberá contemplar 3 (tres) veces por semana a cada paciente y con una duración de 4 (cuatro) horas cada sesión, de Lunes a Sábados.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Se realizarán auditorias con fiscalizadores designados por el IPS, cuando el Instituto considere necesario.

Lic. Francisco Rojas
Direcc. de Hosp. Área Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tels. 061-500662/3
Asunción - Paraguay

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

HUGO ROVIRA BANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordina
DGBS - IPS

El sistema de verificación estará a cargo Auditores Nefrólogos dependiente de la Dirección de Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS, los cuales controlaran periódicamente los establecimientos de salud adjudicados, conforme a sus necesidades a fin de verificar el cumplimiento de estas Especificaciones Técnicas, tales como:

1. Que el plantel del servicio Recursos Humanos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

2. Que los equipamientos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

3. Que la calidad del agua del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en la presentes Especificaciones Técnicas.

4. Que la infraestructura del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Posteriormente el auditor emitirá un informe técnico, en un plazo de 8 días corridos de la verificación correspondiente, el informe deberá coincidir con la Planilla de Verificación de Prestación del Servicio. En caso de discrepancia entre las Planillas y la Fiscalización realizada, regirá el informe del funcionario del HR CDE.

Dicho Informe deberá ser elevado en 4 copias del mismo tenor, 1 para la Dirección de Hospitales Área Interior, 1 para la Gerencia de Salud, 1 para la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este y 1 para el Proveedor, que deberá presentar para el Cobro

Subcontratación

El **Proveedor** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Proveedor** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.-

9- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos se realizarán a través de presentaciones de liquidaciones por los servicios prestados en forma mensual

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direcc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

HUGO ROYG ARANDA
Presidente

Lic. GILBERTO ROMERO
Jefe de Oficina de Coordinación
IPS

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Informe de verificación de prestación del servicio, debidamente firmadas por el Jefe del Servicio de Nefrología, el Director del Hospital Regional de Ciudad del Este y el V° B° del Director de Hospitales del Área Interior.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGSB - IPS

Dr. Francisco Rojas Sosa
Director de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

HUGO ROYG ARANDA
Presidente

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGES - IPS

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Hospital Área Interior a través de la Dirección del Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03), arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.

Dr. Francisco Rojas Sosa
Direc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

Dra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

HUGO ROY GARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Sra. Gloria de Villalba
Director

Dr. Ricardo Duarte
Director

SOME S.R.L.
RUC: 80003164-4
Avda. San Blás y Tte. Adolfo Rojas Silva
Tel: 061-500662/3
Explotación de Servicios Sanatoriales
Venta de Medicamentos
Laboratorios de Análisis Clínicos

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Francisco Rojas Sosa
Direc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

Lic. GILBER
Oficina de
DGBS - I.P.S.

SOME S.R.L.
SANATORIO CENTRAL
R.U.C.: 80003164 - 4
Avda. San Blás y Tte. Rojas Silva
Teléfono 500 662/3 - Ciudad del Este - Py

Ciudad del Este, de abril de 2014

Señor
Lic. Santiago Ramírez Caballero
Jefe de Sección y Elaboración de Contratos
Instituto de Previsión Social
D.G.B.S.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Nota Nº 528/2014 de la Licitación Pública Nacional Nº 12/14 " Contratación de Servicios de Hemodiálisis para Hospital Regional de I.P.S. de C.D.E.

Adjuntamos documentos solicitados:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Poder suficiente de los apoderados para asumir todas las obligaciones

Atentamente.

Dra. Gloria de Villalba
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Augusto Silva González
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

5 . 257 . 614 . 31 .0

00000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Not
IBARRA GONZALEZ	ALICIA IBARRA		295

Asiento /Domicilio CIUDAD DEL ESTE

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Juridicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Fisica/ Juridica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Fisica/ juridica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento – Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento – Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Juridicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOME S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80003164-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

Firma y Sello del Profesional

Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro Nº 295
Av. ... Pájaro Cirilo 1º Piso salón 24 - CDE.PY
Tel ...

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marque con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Sosa SRL NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 31/03/14 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo
Personas Jurídicas

Jefe de Sección – Fecha

11 ABR. 2014

FORM 11

0000000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
IBARRA GONZALEZ	MARIA ALICIA		295

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Numero	Pais
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Numero	Pais
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Numero	Pais
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Numero	Pais
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

SOME S R.L. CON R.U.C.Nº 80003164-4

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion - Mencionar RUC

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion - Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Publico o Profesional

5257606.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 99 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Marzo de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SOME S.R.L.

Con Documento: RUC 80003164-4.

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inter
e inhabilitación.

Asunción, 3 de Abril de 2014

03/04/14.

BETTY GARCIA

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 074665

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80003164 Nro.Constancia: 74.665

Razón Social: SOME SRL

Actividad Principal: EXPLOTACION DE SERVICIOS SANATORIALES

Fecha Inscripción: Cantidad Asegurados: 67

N°Patronal(es)
0505-82-0044

Vencimiento
14/05/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
21/04/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
OSVALDO TELLEZ
Jefe de Fiscalización y Control
Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Mision: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficia

ORIGI

Lote: 5824462, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42717874860

FECHA 21/01/2014

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003164	Nombre o Razón Social
DV	4	SOME SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 21/04/2014

NÚMERO DE CONTROL : 908B08EC

Subsecretaría de estado de tributación

427180003164908b08ec

Sin modificaciones el ARTICULO 24º.-
Siendo las 15:30 horas se aprueban las modificaciones realizadas en el CONTRATO SOCIAL (ESTATUTOS) y REGLAMENTO INTERNO DE SOME S.R.L., y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la Sesión.=

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro Nº295
Av. TTE Rojas Silva 2º Piso salón 24 - CDE-PY
Telefax: (061) 511-175

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro Nº295
Av. TTE Rojas Silva 2º Piso salón 24 - CDE-PY
Telefax: (061) 511-175 - 502-717

Asamblea General Ordinaria - SOME S.R.L.
Fecha: 02 de Mayo de 2013.-
En Ciudad del Este a los 02 dias del mes de mayo del año 2013, siendo las 19:30 horas, en el local del Sanatorio Central sito en Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva, con la asistencia de las siguientes personas: Rodolfo Ritter, Celsa Mercado de Cocuesta, Gloria Mendoza de Villalba, Wilfrido Mena, Abilio Obregón, Ricardo Duarte, César Marecos, María Cristina Gómez, Hermes Campuzano, Hugo Luis Casartelli, Ernaldo René Amarilla, Pablo Cabral y Candido Adorno, ausente Ronald Rolón. Además la presencia de la Contadora Lic. Lourdes Sosa y la Auditora Lic. Delia Gamarra Riveros.
Se da inicio a la Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del dia:
1- Apertura, a cargo del Director Administrativo.
2- Elección de un Presidente de Asamblea y un Secretario.
3- Lectura y consideración del Acta anterior año 2012 y la Memoria

SOME S.R.L.
RUC: 80003 [illegible]
Avda. San Blas y Tte. Adolfo Rojas Silva
[illegible]

CERTIFICO:QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.

y consideración del Balance del año 2012. La Lic. Lourdes Sosa da lectura al balance y explica a los presentes la composición de los contenidos del Balance. El Dr. Candido Adorno expone que le parecen muy altos los gastos en el área de recursos humanos, y pregunta si habría alguna manera de disminuir dichos gastos, la Dra. Villalba aclara que este año 2012 los gastos han aumentado considerablemente debido a que se agregaron los salarios de todos los funcionarios de la sucursal de Hernandarias, además de todos los gastos que demandó el funcionamiento de la sucursal y otros gastos como traslado provisorio del Restaurant en el terreno adyacente y cambio de lugar de compresores y otros equipos médicos para la ampliación del edificio sanatorial. Sería conveniente que cuando se prepare el presupuesto general de la Empresa todos los socios estén presentes así podrán estar más informados de como se distribuyen los gastos anualmente. El Dr. Duarte mociona la aprobación del Balance, moción que es secundada por la Dra. Cocuesta y es aprobado por todos los presentes.-

Seguidamente, el Presidente pone a consideración de los presentes la distribución de las Utilidades correspondiente al año 2012, otorgando la palabra a la Dra. Villalba quien expone que sería conveniente que del total de las utilidades del ejercicio dejar un porcentaje para empezar a trabajar en el área social, sugiere el 1,5% de las utilidades, lo que significa la suma de Gs. 39.130.674.- y distribuir Gs 2.184.000.000.- a los socios, en trece meses desde abril de este año hasta abril del año 2014. La Dra. Cocuesta pide que se apruebe esta propuesta de la Gerencia sobre la distribución de las utilidades del año y el porcentaje sugerido para iniciar nuestro Trabajo en el área social, Todos los socios están de acuerdo en forma unánime con la propuesta.-

5) A continuación se considera el quinto punto del orden del día "Elección de autoridades". El Dr. Duarte propone que sean reelectos los gerentes, el Dr. Pablo Cabral y Dra. Gloria de Villalba aceptan la propuesta, pero el Dr. César Marecos menciona que él no podrá continuar este año. El Dr. Obregón mociona que se vote cargo p

CERTIFICO:QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro N°295
AV.TTE Rojas Silva 2° Piso salón
Telefax: (061) 511...

S.R.L.
Explotación ... Sanatoriales
... Laboratorios

a) Obtener anualmente una rentabilidad igual o mayor del 15% sobre el activo total.-

b) Crear y poner [illegible] el Centro de Marketing con promotores externos.-

c) Actualizar la [illegible] un seguimiento del mantenimiento de la misma.

d) Ampliación de la [illegible] innovador y atractivo, porque es proporcionado [illegible] mayor generadora de ingreso a la Empresa.-

e) Terapia de niños: equipamiento [illegible] en funcionamiento.-

f) Seguir con las mejoras de las [illegible], especialmente las en suite...

g) Apoyar e impulsar la nueva unidad de negocio: Grupo SOMESA.-

h) Continuar con las gestiones para la recuperación del terreno adquirido sobre la Avd. Tte Rojas Silva y del Terreno adyacente al Sanatorio.-

i) Implementar la informatización de la atención médica en consultorios de la policlínica y crear base de datos del cliente-paciente.-

j) Seguir la implementación e informatización del centro de costos a fin de apuntar a una Administración más efectiva.-

k) Seguir con los cursos de capacitación continua de nuestros funcionarios a manera de obtener la máxima calidad de atención a los usuarios y procurar de extender de alguna manera a los profesionales médicos.-

l) Iniciar programas de capacitación para socios que deseen ocupar cargos directivos en nuestras empresas, a fin de salvaguardar nuestras inversiones, teniendo en cuenta el aumento de complejidad en el manejo administrativo de las mismas.-

m) Elaborar requisitos para ocupar cargos directivos a ser aprobado en el Directorio.-

n) Elaborar un manual de política de la empresa.-

o) Realizar un seguimiento continuo a la planificación estratégica 2012 - 2015.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro N°295
Av. TTE Rojas Silva 2° Piso salón. 24 - CDE PY
Telefax: (061) 511-175 - 502-717

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ma. ALICIA IBARRA G.
Notaria Pública
Registro N°295
Av. TTE Rojas Silva 2° Piso salón. 24 - CDE PY
Telefax: (061) 511-175 - 502-717

SOMESA S.R.L.
Avda. San Blas y Tte. Adolfo Rojas Silva